

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: 01-11-2022
	Código: UC-CU-RES-216-2022	Acta: 034
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone “*Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone “*La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos*”;

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “*Tipología y tiempo de dedicación docentes. - Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema*

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

educativo, público o particular, siempre y cuando la dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores”;

Que, el artículo 102 del Código Orgánico administrativo dispone *“Retroactividad del acto administrativo favorable. La administración pública puede expedir, con efecto retroactivo, un acto administrativo, solo cuando produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otra. Los supuestos de hecho para la eficacia retroactiva deben existir en la fecha a la que el acto se retrotraiga”;*

Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala *“Consejo Universitario e integración.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución (...);*

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad de Cuenca señala: *“Régimen de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales; b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y, c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales. El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca. La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales. El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y solo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió *“(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió *“(..) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación”;* y,

Que, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0528-M, de 24 de octubre de 2022, la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico, informa que dicho organismo en sesión ordinaria virtual de fecha 19 de octubre de 2022, conoció *“(...) las resoluciones de los Consejos Directivos con la aprobación de excepciones al Distributivo Académico septiembre 2022-febrero 2023, documentos que fueron remitidos a los miembros de este Organismo para su respectiva revisión e informe sobre las excepciones en las cuales las Unidades Académicas han incurrido en el Distributivo y que corresponden al mes de Noviembre de*

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

2022. Este Organismo, luego de culminar con este trámite resolvió recomendar al Consejo Universitario las excepciones al distributivo correspondientes al mes de Noviembre con la finalidad de continuar con el proceso de registro y cierre del distributivo en el Sistema de Gestión Académico-SGA”; de igual manera mediante Memorando No. UC-VRC-2022-0423-M, de 28 de octubre de 2022, el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, Vicerrector Académico, señala “Luego de un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que con fecha 27 de octubre de 2022, se receipta en esta dependencia el Memorando UC-FCH-2022-0446-M, suscrito por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad con el asunto: "Registro de cambios al distributivo dando fiel cumplimiento a la sentencia del TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA, en el Juicio No. 01904202200037". También se receipta el Memorando UC-FCASD-2022-041-M, suscrito por la Señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con el asunto: “SOLICITUD DE INCLUSIÓN MANUAL EN EL DISTRIBUTIVO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 - SERRANO AREVALO JOHANNA GERARDINA”. Al respecto, me permito indicar que sobre la base de las comunicaciones antes indicadas se generaron dos excepciones adicionales en el Distributivo Académico correspondiente al mes de noviembre; motivo por el cual solicito de la manera más comedida disponer a quien corresponda se considere estas dos excepciones como trámite de alcance al memorando Nro. UC-CAU-2022-0528-M, remitido asu autoridad por el Consejo Académico el 24 de octubre de 2022”.

RESUELVE:

1. Acoger las recomendaciones constantes en los memorandos No. UC-CAU-2022-0528-M, de 24 de octubre de 2022, suscrito por la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico y No. UC-VRC-2022-0423-M, de 28 de octubre de 2022, suscrito el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, Vicerrector Académico; y, consecuentemente, aprobar las excepciones al Distributivo Académico septiembre 2022 – febrero 2023, correspondientes al mes de noviembre de 2022, las que serán aplicadas a partir del 01 de noviembre de 2022, de conformidad con la siguiente matriz:

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: 01-11-2022
	Código: UC-CU-RES-216-2022	Acta: 034
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

	VICERRECTORADO	Página: 1 de 1
	DISTRIBUTIVO ACADÉMICO	
	MATRIZ DE EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO (SEP 2021 - FEB 2022)	Versión: 1
	Mes de aplicación: noviembre 2022	Vigencia desde: 01-09-2020

Nr o.	Unidad Académica	Cédula	Apellidos y Nombres	Docente o Técnico docente	Modalidad de empleo	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES TEÓRICAS	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES PRÁCTICAS	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES DOCENCIA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL (HORAS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN
1	FACULTAD DE ARTES	0301449559	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TANNIA	Docente	Titular	8	7	5				20	Horas de clase no puede ser mayor a 11	La Facultad de Filosofía deberá justificar estas horas, la docente es compartida.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 5 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

2	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0300721636	LOPEZ CRESPO GONZALO ESTUARDO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	21	0	9	0	0	10	40	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	La experticia del docente en la asignatura de Enfermedades Parasitarias, hace que le asignamos esta cátedra sobrepasando en dos hora a las establecidas para tiempo completo, toda vez que se ha dialogado con el Docente y en virtud de favorece la no contratación de más personal, solicitamos comedidamente se dé el visto bueno a esta asignación.
3	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0103177622	MOSCOSO MOSCOSO CARLOS OSWALDO	DOCENTE	NO TITULAR	10	4	6	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	No existe un docente disponible en la Facultad que imparta esas asignaturas

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 6 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

4	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0105404685	SERRANO AREVALO JOHANN A GERARDINA	TÉCNICO DOCENTE	NO TITULAR	0	25	15	0	0	0	40	<p>EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL TECNICO DOCENTE NO PUEDE DICTAR CLASES EN ASIGNATURAS QUE NO SE ENCUENTRA AUTORIZADAS</p> <p>Se ha realizado la asignación de horas prácticas a la Técnico Docente, tomando como antecedente las asignaciones generadas en períodos anteriores, manifestando que Ella no es la responsable de la asignatura, sino que participa con horas en las actividades denominadas aprendizaje práctico experimental (APE) en la malla rediseñada. Actividad que a nuestro juicio contempla el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior en su Artículo 4, en donde define como personal Técnico Docente Universitario o Politécnico al servidor o trabajador de las instituciones de Educación Superior con formación académica, experiencia y experticia para la</p>
---	------------------------------------	------------	------------------------------------	-----------------	------------	---	----	----	---	---	---	----	---

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 8 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

5	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0301289963	TIMBE CASTRO EDISON PATRICIO (PHD)	DOCENTE	NO TITULAR	10	10	10	0	10	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 7	El docente cumple actividades de editor de la revista Maskana de la Universidad de Cuenca, solicitado desde Investigación, que hace que exceda en 3 horas a lo dispuesto. Por lo que comedidamente solicitamos se nos apruebe esta excepcionalidad.
6	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA HOSPITALIDAD	0101994911	Iñiguez Márquez Gustavo Eduardo	DOCENTE	Contrato Ocasional	8	5	19	8	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	Dando fiel cumplimiento a la sentencia del TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN ELCANTÓN CUENCA, en el Juicio No. 01904202200037, se retiran horas de clases de dos grupos de la asignatura "Gestión Pública de Turismo" con un total de 10 horas y 07 horas

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 9 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

														de la comisión académica de la carrera de Turismo y se asignan actividades en supervisión de práctica laboral, levantamiento del Proyecto con la Fundación de Turismo y dirección de trabajos de titulación, debido a necesidad institucional.
7	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	010561 1438	BARROS BRITO MARIA JOHANN A	DOCENTE	NO TITULAR	7	25	8	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las horas asignadas en distributivo corresponden en su mayoría al componente APE/A en centros de prácticas formativas pre-profesionales y están en base a las necesidades de la carrera contempladas en la malla vigente.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 10 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

8	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102478195	BERMEO VASQUEZ ZARA JULIETA	DOCENTE	NO TITULAR	5	26	9	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las practicas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas a la docente a cargo de esa asignatura
9	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104943030	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	DOCENTE	NO TITULAR	11	15	12	2	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las horas asignadas en distributivo corresponden en su mayoría al componente APE/A en centros de prácticas formativas pre-profesionales y están en base a las necesidades de la carrera contempladas en la malla vigente.
10	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0302031018	CASTILLO SIGUENCIA ROSA MERCEDES	DOCENTE	NO TITULAR	9	22	9	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las practicas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas a la docente a

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 11 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

														cargo de esa asignatura
11	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105838015	DELEGUICHIMBOCLARALEONOR	DOCENTE	NO TITULAR	8	16	10	6	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las horas asignadas en distributivo corresponden en su mayoría al componente APE/A en centros de prácticas formativas pre-profesionales y están en base a las necesidades de la carrera contempladas en la malla vigente.
12	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0923583975	ESPINOZALOJAPATRICIAALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR	3	29	8	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las practicas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas a la docente a cargo de esa asignatura

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 12 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

13	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0302366109	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	DOCENTE	NO TITULAR	7	27	6	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las practicas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas a la docente a cargo de esa asignatura
14	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104666995	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	DOCENTE	NO TITULAR	6	18	12	4	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las horas asignadas en distributivo corresponden en su mayoría al componente APE/A en centros de prácticas formativas pre-profesionales y están en base a las necesidades de la carrera contempladas en la malla vigente.
15	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0702419185	ZHUNIO BERMEO FANNY ISABEL	DOCENTE	NO TITULAR	5	27	8	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las practicas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas a la docente a

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 13 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

														cargo de esa asignatura
16	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	010390 1070	MENDOZA SIGUENZA DANIEL EMILIO	DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	3	3	3	15	24	DOCENTE COMPARTIDO PARA SOLICITAR EXCEPCIONALIDAD POR 24 HORAS	Por solicitud desde el Promas 2h de docencia para la MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA PARA LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS: HERRAMIENTAS DE ANALISIS DE DATOS		
17	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	010218 6772	CHICA CARDENAS YOLA INDAURA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR			21		21	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	La Mgt. Yola Chica, va a ayudar con el examen complejo de las carreras de Artes y Humanidades y Lengua y Literatura		

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 14 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

18	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0301449559	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TANNIA EDITH	DOCENTE	NO TITULAR	8	7	5	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Con Quipux UC-DECFI-2022-1164-MSe solicitó la contratación para la Dra. Rodriguez, como docente para el curso flotante de la asignatura de Literatura Latinoamericana II con la asignación de 5 horas semanales para la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, El Consejo Académico con memorando UC-CAU-2022-0475-M solicita la aclaración al contrato, debido a que en la Facultad de Artes la Dra, Rodriguez es ganadora de concurso y por acuerdo entre Facultades se procede con la asignación de las 5 horas para que la
----	--	------------	----------------------------------	---------	------------	---	---	---	---	---	---	----	---	--

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 15 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

														docente tenga la dedicación de tiempo parcial a medio tiempo.
19	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1309744082	TUBAY ZAMBRANO FANNY MONSERATE	DOCENTE	NO TITULAR	10	3	11	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 / EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Se solicita la excepcionalidad de la Dra. Fanny Tubay, en virtud que asume las horas de clase de la Dra. Lorena Escudero que esta como representante al Consejo Universitario, y para no generar la necesidad de un nuevo contrato
20	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0101505477	VIDAL VALENCIA TONNY EFREN	DOCENTE	TITULAR	10	6	20	4	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE	El Mgt. Tonny Vidal para otras actividades de docencia del 60% tiene la asignación de 11 horas, se solicita la excepcionalidad por cuanto en la Carrera de Pedagogía de la

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 16 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

													SER HASTA 10	Actividad Física, las prácticas Laborales tiene unicamente horas de tutorías a pesar de formar parte de la malla académica
21	FACULTAD DE INGENIERÍA	0102857885	BOJORQUE IÑEGUEZ JAIME ASDRUBAL (PHD)	DOCENTE	TITULAR-TIEMPO COMPLETO	14	0	8	12	6	0	40	HORAS DE CLASE O INVESTIGACION DEL SUBDECANATO MENOR IGUAL A 12 O MENOR IGUAL A 12	por el cambio de autoridades no se puede asignar las materias a otros docentes, el proximo mes se procederá con dichos cambios
22	FACULTAD DE INGENIERÍA	0102117082	LARCO BARROS CIRO MAURICIO	DOCENTE	TITULAR-TIEMPO COMPLETO	9	2	9	20	0	0	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	Por cambio de autoridades el Ingeniero deja el decanato de la facultad y los cursos asignados al docente tienen ese número de horas
23	FACULTAD DE INGENIERÍA	0102361003	LUPERCIO NOVILLO LUIS GEOVANY	DOCENTE	NO TITULAR	9	5	5	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al ser docente contratado, ganador de concurso, las asignaturas que se llamaron a concurso consan con ese número de horas

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 17 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: su aprobación
	Código: UC-CU-ACT-034	
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario	Revisado por: Secretaría General Procuraduría	Aprobado por: Consejo Universitario

24	FACULTAD DE INGENIERÍA	0104168885	MATUTE MATUTE JUAN CARLOS	DOCENTE	NO TITULAR	10	2	7	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al ser docente contratado, ganador de concurso, las asignaturas que se llamaron a concurso consan con ese número de horas
25	FACULTAD DE INGENIERÍA	0102791506	MEJIA PESANTEZ PIEDAD MAGALI	DOCENTE	TITULAR-TIEMPO COMPLETO	8	2	15	15	0	0	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	Por cambio de autoridades la Ingeniera deja el subdecanato de la facultad y los cursos asignados a la docente tienen ese número de horas.
26	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0105334536	PALACIOS KIRBY ANA GABRIELA	DOCENTE	NO TITULAR	9	5	10	0	0	0	24	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA: LAS ASIGNATURAS DE LA DOCENTE NO ADMITEN DIVISIÓN, POR LA NATURALEZA DE LAS CÁTEDRAS. ADICIONALMENTE LA DOCENTE SUBE A 24 HORAS PARA ASUMIR

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 20 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: 01-11-2022
	Código: UC-CU-RES-216-2022	Acta: 034
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Secretaría General Procuraduría; a la Dirección de Planificación para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a un día del mes de noviembre de dos mil veinte y dos.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO